

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53330 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 531/2019 por auto de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso MENFIS MADRID, S.A., en calidad de Demandante con CIF A79267308 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de la calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190069910-1